	CONCEPTO TÉCNICO SOBRE NECESIDAD DE ESTUDIOS DETALLADOS DE AMENAZA Y RIESGO POR FENOMENOS DE REMOCIÓN EN MASA DENTRO DEL TRÁMITE DE LICENCIA URBANÍSTICA	Código:	GPR-FT-10
		Versión:	04
		Fecha de revisión:	21/06/2011

1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO TÉCNICO No. CT:	7165
1.2 ÁREA:	Análisis y Mitigación de Riesgos
1.3 COORDINACIÓN:	Estudios y Conceptos Técnicos
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2013ER20983 - 2013ER20985 - 2013ER20986
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-67359


2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	CURADURIA URBANA No. 4
2.2 PROYECTO:	AGORA (*)
2.3 LOCALIDAD:	11. Suba
2.4 UPZ:	27. Suba
2.5 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	Suba Urbano
2.6 DIRECCIÓN:	Carrera 89 No. 147B-79, Carrera 87 No.147B - 25 IN 6, Carrera 89 No. 147B-42 IN 3, Carrera 87 No. 147B - 25 IN 2
2.7 CHIP:	AAA0131WEBS / AAA0206DFPP / AAA0206DFTO / AAA0206DFSK(**)
2.8 MANZANA CATASTRAL:	39 /40
2.9 PREDIO CATASTRAL:	M39 (09), M40(6,8 y 9)
2.10 ÁREA (Ha):	0.807 (***)
2.11 FECHA DE VISITA:	Diciembre 20 de 2013

(*)Nombre identificado en la visita de campo realizada al área del proyecto.

(**)En el oficio de solicitud enviado por la Curaduría Urbana No.4, se menciona que el predio objeto de consulta corresponden con la nomenclatura Carrera 87 No. 147B-25 IN 2 y Código Homologado de Identificación Predial (CHIP): AAA0206DFJK; sin embargo, teniendo en cuenta la visita de campo y la información suministrada al FOPAE por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAEDC, se verificó que el proyecto se desarrollará en el predio con nomenclatura Carrera 87 No. 147B-25 IN 2 (CHIP: AAA0206DFSK). Teniendo en cuenta la información oficial, el pronunciamiento del FOPAE se realizará para el predio referenciado anteriormente.

(***) Área total de los predios objeto de consulta indicada en el formato GPR-FT-03

 <p>AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. FONDO Prevención y Atención Emergencias</p>	CONCEPTO TÉCNICO SOBRE NECESIDAD DE ESTUDIOS DETALLADOS DE AMENAZA Y RIESGO POR FENOMENOS DE REMOCIÓN EN MASA DENTRO DEL TRÁMITE DE LICENCIA URBANÍSTICA	Código:	GPR-FT-10
		Versión:	04
		Fecha de revisión:	21/06/2011

3. INTRODUCCIÓN

Los artículos 112 y 113 del Decreto 364 de 2013¹ definen en términos generales los condicionamientos para adelantar los procesos de urbanización, parcelación y construcción en modalidad de obra nueva en zonas de amenaza alta, media y baja por procesos de remoción.

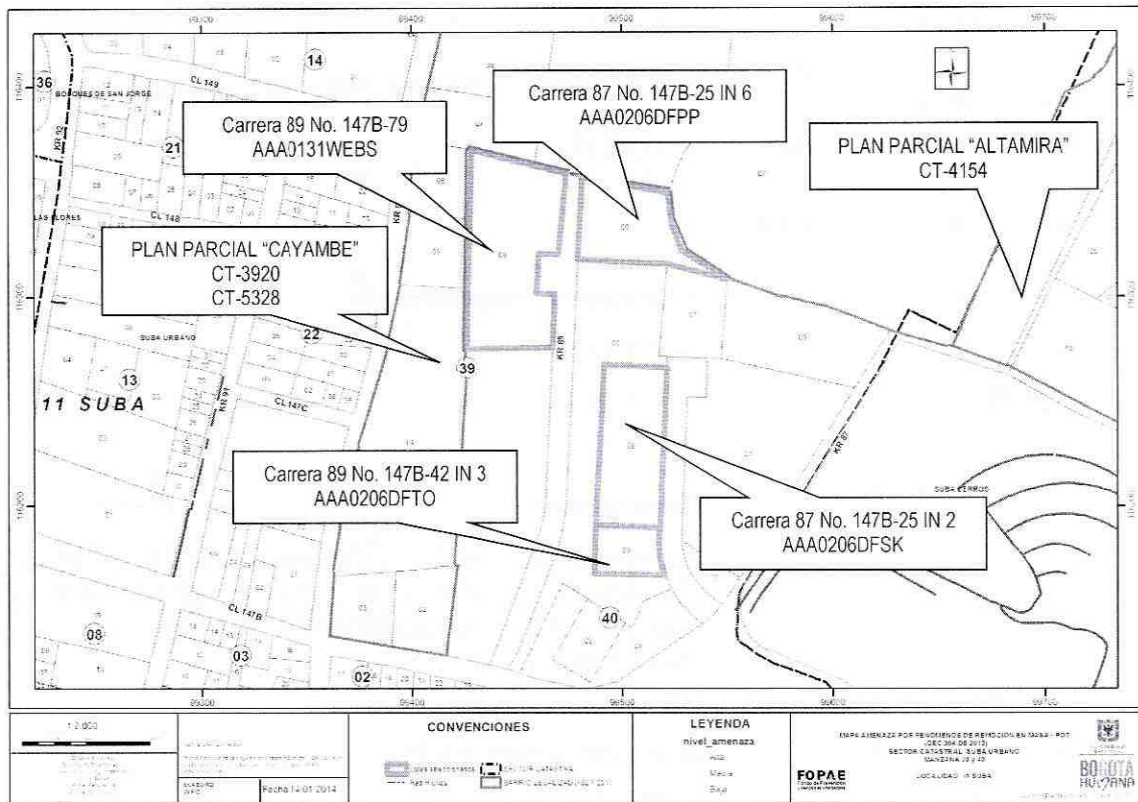



Figura 1. Localización general del proyecto ubicado en Carrera 89 No. 147B-79, Carrera 87 No. 147B - 25 IN 6, Carrera 89 No. 147B-42 IN 3 y Carrera 87 No. 147B - 25 IN 2 en el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del POT (Decreto 364 de 2013), el cual se encuentra en amenaza BAJA y MEDIA.

En caso de requerirse la realización de estudios detallados de amenaza y riesgo por procesos de remoción en masa, estos deberán cumplir con los términos de referencia establecidos para tal fin por el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE

¹ "Por el cual se modifican excepcionalmente las normas urbanísticas del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C., adoptado mediante Decreto Distrital 619 de 2000, revisado por el Decreto Distrital 469 de 2003 y compilado por el Decreto Distrital 190 de 2004"
CT- 7165 Proyecto "AGORA"

	CONCEPTO TÉCNICO SOBRE NECESIDAD DE ESTUDIOS DETALLADOS DE AMENAZA Y RIESGO POR FENOMENOS DE REMOCIÓN EN MASA DENTRO DEL TRÁMITE DE LICENCIA URBANÍSTICA	Código:	GPR-FT-10
		Versión:	04
		Fecha de revisión:	21/06/2011

(Resolución 227 de 2006), de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., en concordancia con lo establecido en el literal I - numeral 1 del Artículo 112 del Decreto 364 de 2013.

Conforme con el plano normativo de “Amenaza por Remoción en Masa” del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT, el sector del proyecto ubicado en la Carrera 89 No. 147B-79, Carrera 87 No.147B - 25 IN 6, Carrera 89 No. 147B-42 IN 3 y Carrera 87 No. 147B - 25 IN 2, de la Localidad de Suba, se encuentra en una zona de AMENAZA BAJA y MEDIA por procesos de remoción en masa (Figura 1).

En este contexto, las especificaciones técnicas en cuanto a la necesidad de una o dos fases para el desarrollo del Estudio, se aplicarán de acuerdo con el tipo de licencia solicitada y de estudios previos considerando los criterios relacionados en la Tabla No. 1, Artículo Quinto, de la Resolución 227 de 2006. Es así como para Licencias de Construcción en modalidad de obra nueva para urbanizaciones consolidadas y aprobadas fuera del marco del POT, para construcciones mayores de dos pisos en desarrollos legalizados antes de 1997 o para construcciones hasta dos pisos fuera del marco del Título E del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR - 10 (antes Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR - 98), se deberá solicitar concepto al FOPAE (antes Dirección de Prevención y Atención de Emergencias - DPAE).

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente concepto, están basadas en la revisión de antecedentes que reposan en el FOPAE y en las características físicas observadas durante la inspección visual llevada a cabo en la zona del proyecto, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones del sector. El objetivo primordial es identificar las condiciones físicas de la zona, para evaluar la susceptibilidad de la misma a presentar procesos de inestabilidad y definir la necesidad de realizar un estudio detallado de amenaza y riesgo por procesos de remoción en masa (Fase II, Resolución No. 227 de 2006).

5. ANTECEDENTES

En el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá - SIRE, se encontraron antecedentes de emergencias o solicitudes atendidas por parte del FOPAE debidas a la ocurrencia de procesos de remoción en masa en inmediaciones del predio objeto del presente concepto.


	CONCEPTO TÉCNICO SOBRE NECESIDAD DE ESTUDIOS DETALLADOS DE AMENAZA Y RIESGO POR FENOMENOS DE REMOCIÓN EN MASA DENTRO DEL TRÁMITE DE LICENCIA URBANÍSTICA	Código:	GPR-FT-10
		Versión:	04
		Fecha de revisión:	21/06/2011


Tabla 1. Respuestas oficiales emitidas por parte del FOPAE, con relación a procesos de remoción en masa en el sector aledaño a los predios objeto de consulta.

DOCUMENTO	PREDIO	DESCRIPCIÓN
RO-49285 Agosto de 2011	Carrera 89 No. 147 B - 37	<p>Se presentó deslizamiento de materiales (predominantemente limos arcillosos, suelo orgánico y capa vegetal) de carácter local - superficial en una ladera de aproximadamente 8,0 m de altura e inclinación cercana a los 50°, localizada entre predios privados</p> <p>El sector afectado tiene aproximadamente 10,0 m de longitud, y compromete la estabilidad de 20 a 30 m³ de materiales, genera el colapso de algunos elementos arbóreos de porte medio, y de un tramo de aproximadamente 8,0 m de longitud de la cerca que separa los dos predios evaluados. Algunos troncos se depositaron hacia el extremo nororiental de una cancha de baloncesto ubicada en el predio de la referencia, sin comprometer de manera significativa su funcionalidad.</p> <p>El documento recomendó entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> En caso de no existir restricciones o condicionamientos al uso del suelo, se recomienda al responsable predio ubicado en la Carrera 89 No. 147 B - 42, y al predio ubicado hacia el costado oriental del mismo, implementar acciones para la estabilización del sector de la ladera inestable, las cuales deben ser ejecutadas con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.


Adicionalmente, los predios objeto de consulta se encuentran en sectores aledaños al Plan Parcial "Cayambe" y al Plan Parcial "Altamira", para los cuales se han emitido los conceptos técnicos que se resumen en la Tabla 2.

Tabla 2. Conceptos Técnicos emitidos por el FOPAE en sectores aledaños al Proyecto "AGORA"

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
CT-3920 Agosto de 2003 PLAN PARCIAL "LOMAS DE CAYAMBE"	<p>Las observaciones de campo permitieron establecer en el predio no se desarrollaban procesos de inestabilidad profundos o de extensión importante. En las áreas de pendiente moderada (hacia el centro y costado oriental del predio) se identificaron manifestaciones de flujos de tierras muy lentos (reptación), asociados con acumulaciones de humedad hacia el centro y occidente del predio.</p> <p>Algunas conclusiones son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> El reconocimiento de campo, permitió identificar en los sectores de pendiente media, hacia el sector central y oriental del predio, procesos de reptamiento de suelos superficiales. Ese tipo de movimientos puede evolucionar y desencadenar en fenómenos de inestabilidad que involucren áreas de mayores y materiales más profundas, ante intervenciones antrópicas con deficiencias técnicas de diseño y ejecución. De acuerdo con lo anterior se ratifica la condición de amenaza media por fenómenos de remoción en masa. Para la solicitud de Licencia de Urbanismo se debe anexar un estudio detallado de amenazas y riesgo en el cual debe incluir el diseño de obras de mitigación documento que debe cumplir con los Términos de Referencia definidos en la Resolución 364 de 2000, emitida por Dirección de Prevención y Atención de Emergencias.
CT-4154	En el costado sur occidental del Plan Parcial se identificó una antigua cantera de

	CONCEPTO TÉCNICO SOBRE NECESIDAD DE ESTUDIOS DETALLADOS DE AMENAZA Y RIESGO POR FENOMENOS DE REMOCIÓN EN MASA DENTRO DEL TRÁMITE DE LICENCIA URBANÍSTICA	Código:	GPR-FT-10
		Versión:	04
		Fecha de revisión:	21/06/2011

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
Junio de 2005 PLAN PARCIAL "ALTAMIRA"	<p>explotación de materiales, la cual fue aparentemente, recuperada ambiental y geomorfológicamente. Algunas conclusiones son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Plan Parcial "Altamira" presenta niveles de amenaza media y alta por fenómenos de remoción en masa. Estas zonas fueron verificadas durante la visita de campo. • Para la solicitud de Licencia de Urbanismo se debe anexar el estudio detallado de amenazas y riesgo, incluyendo los diseños de las obras de mitigación dando cumplimiento de la Resolución 364 de 2000 de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de Bogotá D.C. • Para evitar problemas que comprometan la estabilidad de las futuras construcciones, el estudio referido debe considerar las condiciones geológicas, hidrológicas y geotécnicas del sitio, en especial sobre la corona del antiguo frente de explotación.
CT-5328 Agosto de 2008 PLAN PARCIAL "CAYAMBE"	<p>Como procesos morfodinámicos a lo largo del polígono del Plan Parcial CAYAMBE se observaron procesos de erosión superficiales, especialmente erosión laminar que en algunos casos avanza a la formación de surcos donde la pendiente del terreno aumenta, especialmente observados en el costado sur oriental del predio; igualmente, se evidencian procesos de reptación en algunos sectores favorecidos por la naturaleza arcillosa de la Formación Guaduas, estos procesos son factores determinantes en la estabilidad de cualquier proyecto de urbanización que se quiera adelantar en la zona. Adicionalmente, sobre el costado suroriental del polígono del Plan Parcial se presenta una zona constituida por una antigua cantera de explotación de materiales, la cual fue, aparentemente recuperada ambiental y geomorfológicamente, y en donde en la actualidad funciona el Parque Metropolitano Mirador de Los Nevados. Por todo lo anterior, y en especial por las pendientes altas de algunos sectores del predio y la naturaleza arcillosa de la litología del sector, la zona presenta una alta susceptibilidad al desarrollo de procesos de inestabilidad ante cualquier intervención antrópica adelantada de forma no técnica.</p> <p>Algunas conclusiones son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Durante el reconocimiento realizado, se corroboró que el predio denominado plan parcial CAYAMBE corresponde en su totalidad con una zona de amenaza media por fenómenos de remoción en masa, tal como se presenta en el mapa anexo a este concepto técnico. • Por consiguiente y para incorporar el plan parcial CAYAMBE, que se encuentra en una condición de amenaza media por remoción en masa, al desarrollo urbano de la ciudad, es necesario que se cumpla por parte del solicitante de la licencia de urbanización, previa adopción del plan parcial, con lo expuesto en el Artículo 141 del Decreto Distrital 190 de 2004 (POT) y dar aplicación a los términos de referencia de la Resolución No. 227 de 2006, de acuerdo con la normatividad vigente para adelantar el respectivo estudio detallado de amenaza y riesgo por remoción en masa que contemple los diseños de las medidas de mitigación. • Finalmente se recomienda revisar y consultar la delimitación, condicionamientos y restricciones establecidas por la autoridad ambiental competente para determinar la viabilidad del proyecto con respecto a la zona de protección ambiental correspondiente con los Cerros de Suba y de esta manera garantizar que cualquier proyecto de urbanismo que se realice en el polígono del Plan Parcial no afecte las condiciones ambientales del sector y que se traduce en la generación o aceleración de fenómenos de inestabilidad del terreno.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	CONCEPTO TÉCNICO SOBRE NECESIDAD DE ESTUDIOS DETALLADOS DE AMENAZA Y RIESGO POR FENOMENOS DE REMOCIÓN EN MASA DENTRO DEL TRÁMITE DE LICENCIA URBANÍSTICA	Código:	GPR-FT-10
		Versión:	04
		Fecha de revisión:	21/06/2011

De acuerdo con lo anterior, en el sector inmediatamente aledaño al predio objeto del presente concepto técnico existen reportes oficiales de procesos de remoción en masa activos en el momento de la emisión de este concepto, que puedan afectar la estabilidad del proyecto, o su entorno. Adicionalmente, el sector presenta una alta susceptibilidad al desarrollo de procesos de remoción en masa ante cualquier intervención antrópica adelantada de forma no técnica.

6. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

De acuerdo con la información de la solicitud, en la siguiente tabla se presenta la descripción del proyecto que se desarrollará en los predios objeto de concepto técnico. El proyecto involucra un área de construcción total de 6912.44 m² en un lote de 8072.63m² de área total.

DIRECCIÓN	DESCRIPCIÓN
Carrera 89 No. 147B-79	Construcción de dieciocho (18) casas de tres (3) pisos, el sistema de cimentación será mediante zapatas y vigas de amarre, con una profundidad máxima de excavación de 2m. El área de la construcción proyectada es de 2391 m ² en un lote de 3610 m ² .
Carrera 87 No.147B - 25 IN 6	Construcción de una (1) edificación de tres (3) pisos, el sistema de cimentación será mediante vigas corridas, con una profundidad máxima de excavación de 1.2m. El área de la construcción proyectada es de 1234.44 m ² en un lote de 1431.63 m ² .
Carrera 89 No. 147B-42 IN 3 y Carrera 87 No. 147B - 25 IN 2	Construcción de veintiséis (26) casas de tres (3) pisos, el sistema de cimentación será mediante zapatas y vigas de amarre, con una profundidad máxima de excavación de 2m. El área de la construcción proyectada es de 3317 m ² en un lote de 3031 m ² .


7. DESCRIPCIÓN FÍSICA DEL SECTOR

Según el estudio de Zonificación por Inestabilidad del Terreno para Diferentes Localidades en la Ciudad de Santafé de Bogotá D.C., (INGEOCIM, FOPAE, 1998), desde el punto de vista geológico, el proyecto ubicado en la Carrera 89 No. 147B-79, Carrera 87 No.147B - 25 IN 6, Carrera 89 No. 147B-42 IN 3 y Carrera 87 No. 147B - 25 IN 2 se emplaza sobre rocas de edad Cretaceo - Terciaria pertenecientes al Conjunto Inferior de la Formación Guaduas KTgi, que consiste en arcillolitas grises a oscuras con posible presencia de lentes de carbón, sobre las cuales, se encuentran dispuestos localmente depósitos de pendiente con espesores menores a 1m.

De acuerdo con el estudio mencionado, geomorfológicamente el predio donde se busca desarrollar el proyecto se encuentra emplazado sobre una unidad con rasgo genético CT- 7165 Proyecto "AGORA"

Página. 6 de 13



	CONCEPTO TÉCNICO SOBRE NECESIDAD DE ESTUDIOS DETALLADOS DE AMENAZA Y RIESGO POR FENOMENOS DE REMOCIÓN EN MASA DENTRO DEL TRÁMITE DE LICENCIA URBANÍSTICA	Código:	GPR-FT-10
		Versión:	04
		Fecha de revisión:	21/06/2011


colinado de control estructural plegado, con geoformas de terrenos ondulados, cuya morfometría corresponde a crestas angulares o redondeadas, pendientes irregulares mayores a 14°, drenaje dendrítico y valles en media caña; cuyos procesos morfodinámicos son deslizamientos y flujos de materiales, erosión hídrica concentrada en surcos y cárcavas y erosión laminar. En el mapa de procesos del citado estudio no se cartografiaron procesos de remoción en masa en inmediaciones del predio objeto del presente concepto técnico.



Fotografía No. 1. Panorámica del deslizamiento localizado en el sector oriental del proyecto de la Carrera 87 No. 147 B - 25 In 6.



Fotografía No. 2. Detalle del deslizamiento localizado en el sector oriental, justo detrás de la Sala de Ventas del proyecto; se observa el escarpe y la masa deslizada.

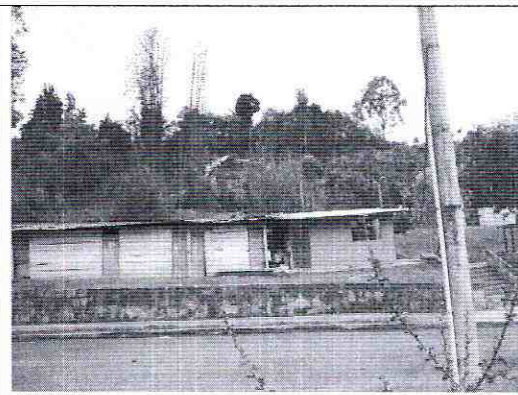
 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo: Prevención y Atención Emergencias	CONCEPTO TÉCNICO SOBRE NECESIDAD DE ESTUDIOS DETALLADOS DE AMENAZA Y RIESGO POR FENOMENOS DE REMOCIÓN EN MASA DENTRO DEL TRÁMITE DE LICENCIA URBANÍSTICA	Código:	GPR-FT-10
		Versión:	04
		Fecha de revisión:	21/06/2011




Fotografía No. 3. Detalle del deslizamiento localizado en el sector oriental, se observa la masa deslizada junto a la cancha de baloncesto del proyecto.









Fotografía No. 4. Sector norte del predio con CHIP AAA0206DFPP, donde se desarrollará la Segunda Etapa del proyecto AGORA.



Fotografía No. 5. Sector sur del predio con CHIP AAA0206DFPP, donde se desarrollará la Segunda Etapa del proyecto AGORA.

	CONCEPTO TÉCNICO SOBRE NECESIDAD DE ESTUDIOS DETALLADOS DE AMENAZA Y RIESGO POR FENOMENOS DE REMOCIÓN EN MASA DENTRO DEL TRÁMITE DE LICENCIA URBANÍSTICA	Código:	GPR-FT-10
		Versión:	04
		Fecha de revisión:	21/06/2011

	
<p>Fotografía No. 6. Costado norte del talud vial localizado sobre la Carrera 89, el cual se encuentra afectado por reptación.</p>	<p>Fotografía No. 7. Costado norte del talud vial localizado sobre la Carrera 89, el cual se encuentra afectado por reptación y erosión difusa.</p>
	
<p>Fotografía No. 8. Costado sur del talud vial localizado sobre la Carrera 89, el cual se encuentra afectado por reptación y erosión laminar.</p>	<p>Fotografía No. 9. Panorámica de la Carrera 89, la cual sirve de acceso al proyecto AGORA en la Localidad de Suba.</p>
	
<p>Fotografía No. 10. Vista del predio ubicado en la Carrera 89 No. 147B-79 de la localidad de Suba</p>	<p>Fotografía No. 11. Vista del predio ubicado en la Carrera 89 No. 147B-79 de la localidad de Suba, donde se desarrollará la Primera Etapa del proyecto AGORA</p>

**CONCEPTO TÉCNICO SOBRE
NECESIDAD DE ESTUDIOS
DETALLADOS DE AMENAZA Y RIESGO
POR FENOMENOS DE REMOCIÓN EN
MASA DENTRO DEL TRÁMITE DE
LICENCIA URBANÍSTICA**

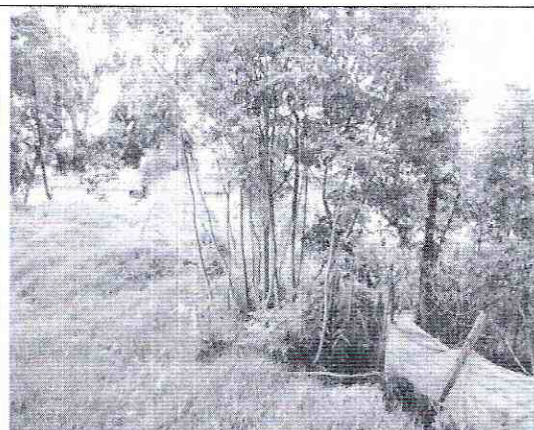
Código: GPR-FT-10

Versión: 04

Fecha de
revisión: 21/06/2011



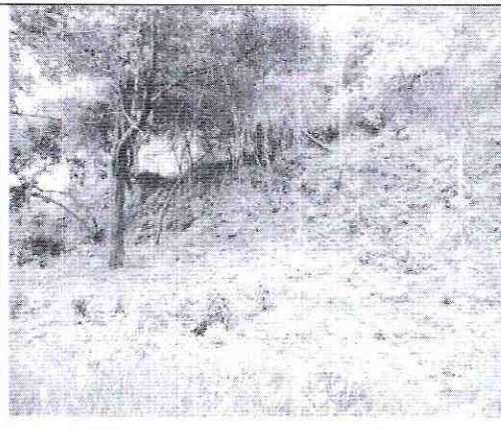
Fotografía No. 12. Predio ubicado en la Carrera 89 No. 147B-79 de la localidad de Suba.



Fotografía No. 13. Vista del costado oriental del predio ubicado en la Carrera 89 No. 147B-79



Fotografía No. 14. Predio ubicado en la Carrera 87 No. 147B-25 IN 2, en la localidad de Suba.




Fotografía No. 15. Predio ubicado en la Carrera 87 No. 147B-25 IN 2, en la localidad de Suba.



Fotografía No. 16. Costado Norte del predio ubicado en la Carrera 89 No. 147B - 42 IN 3.



Fotografía No. 17. Vista del predio ubicado en la Carrera 89 No. 147B - 42 IN 3, afectado por reptación

	CONCEPTO TÉCNICO SOBRE NECESIDAD DE ESTUDIOS DETALLADOS DE AMENAZA Y RIESGO POR FENOMENOS DE REMOCIÓN EN MASA DENTRO DEL TRÁMITE DE LICENCIA URBANÍSTICA	Código:	GPR-FT-10
		Versión:	04
		Fecha de revisión:	21/06/2011

La zona de interés cuenta con un uso de suelo urbano, que corresponde a un sector en proceso de consolidación con densidad de construcción media, en un terreno con pendiente media a alta, contando con vías principales pavimentadas. En el sector se encuentran edificaciones de hasta de ocho (8) pisos de altura.


En el momento de la visita técnica, al interior de los predios objeto del presente concepto técnico, se evidenció que en el área del proyecto predomina la vegetación de pastos, arbustos y árboles de alto y mediano porte. Adicionalmente, se encontraron dos edificaciones realizadas en mampostería simple y madera donde funciona el almacén del proyecto y una edificación donde funciona la sala de ventas construida en mampostería estructural, sin evidencias de afectación. No se encontraron sistemas recolectores de aguas lluvias ni de aguas residuales, en el interior de los predios.

En el momento de la verificación técnica adelantada se evidenció la presencia de procesos de inestabilidad geotécnica en el área del proyecto, asociados a deslizamientos en el sector oriental del proyecto AGORA y reptación en los taludes que colindan con los predios vecinos, dentro del área del proyecto. Considerando la identificación de procesos en predios aledaños que se ha realizado en los Planes Parciales cercanos al área del proyecto, así como, la inspección en el área del proyecto, en la que se evidenció la presencia de procesos activos de remoción en masa, los cuales ante condiciones extremas de agua y/o sismo podrían generar fenómenos de remoción en masa a mayor escala y que la intervención del proyecto podría acelerar la ocurrencia de estos procesos, se considera que es posible que se vea comprometida las condiciones de estabilidad geotécnica de la zona del proyecto.

Considerando que uno de los objetivos de la Resolución 227 de 2006 es *“Prevenir la ocurrencia de daños que afecten la habitabilidad, funcionalidad y confiabilidad estructural de nuevas edificaciones o de las existentes, así como de la funcionalidad y permanencia de la infraestructura nueva y existente de servicios públicos, de vías, etc., que pueda verse afectada por el desarrollo propuesto, como resultado de la reactivación de fenómenos de remoción en masa existentes o el desencadenamiento de otros nuevos [...]”*, se requiere adelantar la FASE II del estudio detallado de amenaza y riesgo por remoción en masa, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 227 de 2006.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Considerando los aspectos observados y evaluados en este concepto, tales como, la pendiente del sector, la magnitud de la intervención del proyecto y la infraestructura que lo rodea, se considera que para la construcción del proyecto “AGORA” ubicado en la Carrera 89 No. 147B-79, Carrera 87 No.147B - 25 IN 6, Carrera 89 No. 147B-42 IN 3 y Carrera 87 No. 147B - 25 IN 2 en la Localidad de Suba, **SE REQUIERE** adelantar la FASE II

	CONCEPTO TÉCNICO SOBRE NECESIDAD DE ESTUDIOS DETALLADOS DE AMENAZA Y RIESGO POR FENOMENOS DE REMOCIÓN EN MASA DENTRO DEL TRÁMITE DE LICENCIA URBANÍSTICA	Código:	GPR-FT-10
		Versión:	04
		Fecha de revisión:	21/06/2011

del estudio detallado de amenaza y riesgo por remoción en masa, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 227 de 2006; por otra parte, esto no exime al constructor del cumplimiento del resto de la normatividad vigente (Norma Sismo Resistente - Código de Construcción - Resolución de Legalización, etc.).


Una vez realizado el estudio de FASE II de acuerdo con los términos de referencia de la Resolución No. 227 de 2006 y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 31 y 73 del Decreto Nacional 1469 de 2010 y como lo precisa la Circular 034 de 2011 expedida por la Secretaría Distrital de Planeación, los curadores urbanos son la autoridad encargada de estudiar, tramitar y expedir las licencias, que deben verificar el cumplimiento del proyecto con las normas urbanísticas y de edificación vigentes, realizando la comprobación del cumplimiento de los requisitos mínimos para la ejecución de los estudios detallados de amenaza y riesgo por fenómenos de remoción en masa, establecidos en la Resolución 227 de 2006 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya, sin perjuicio del cumplimiento de los demás requisitos legales existentes, de acuerdo a los tipos de licencia.

De requerirse la realización de cortes en el terreno para la implantación del proyecto, durante el proceso de excavación y construcción, se recomienda implementar un Plan de Seguimiento y Monitoreo documentado que tenga en cuenta las distintas etapas constructivas, de tal manera que si se advierten problemas de inestabilidad geotécnica o estructural, se puedan tomar los correctivos necesarios y se pueda hacer un seguimiento por las autoridades. Adicionalmente, se deben tomar por parte del constructor, las medidas de seguridad necesarias, de tal forma que se garantice la vida e integridad del personal de la obra y los transeúntes en la zona de influencia del proyecto. Adicionalmente, se deben tomar por parte del constructor, las medidas de seguridad necesarias, de tal forma que se garantice la vida e integridad del personal de la obra y los transeúntes en la zona de influencia del proyecto.

En los análisis del estudio detallado de amenaza y riesgo por remoción en masa, se recomienda tener en cuenta la susceptibilidad del terreno a presentar procesos de remoción en masa, la presencia de las edificaciones y vías aledañas, las cuales son vulnerables ante un eventual proceso de inestabilidad que generaría condiciones de riesgo público, especialmente sobre la infraestructura existente, las edificaciones vecinas, las vías y la edificación del nuevo proyecto. El diseño geotécnico debe garantizar en todo momento la estabilidad general del lote y su entorno.

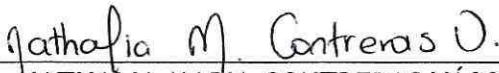
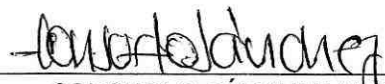


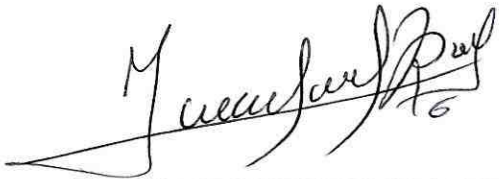
Conforme con los Artículos 15 y 16 del Decreto Distrital 332 de 2004, la responsabilidad por el daño que pueda causarse por la materialización del riesgo público derivado de la no implementación de las medidas de mitigación o prevención es de quién adelanta la actividad que da lugar a él. Igualmente, se establece la necesidad de adoptar los planes de emergencia y contingencia que permitan atender una situación imprevista que



	CONCEPTO TÉCNICO SOBRE NECESIDAD DE ESTUDIOS DETALLADOS DE AMENAZA Y RIESGO POR FENOMENOS DE REMOCIÓN EN MASA DENTRO DEL TRÁMITE DE LICENCIA URBANÍSTICA	Código:	GPR-FT-10
		Versión:	04
		Fecha de revisión:	21/06/2011

podiera desencadenarse en cualquier momento.

Con el fin de asegurar el cumplimiento de las licencias urbanísticas y de las normas contenidas en el Plan de Ordenamiento Territorial se recomienda a la alcaldía Local de Suba dentro de su competencia como encargada del control urbano, ejercer la vigilancia y control durante la ejecución de las obras.

<p>Elaboró:</p> <p style="text-align: center;">  NATHALIA MARIA CONTRERAS VÁSQUEZ Geóloga - Esp. Geotecnia Ambiental Conceptos Técnicos M. P. No.2746 CPG </p>	<p>Elaboró:</p> <p style="text-align: center;">  CONSUELO SÁNCHEZ VARGAS Ingeniero Civil - Conceptos Técnicos M. P. 2520274228CND </p>
<p>Elaboró:</p> <p style="text-align: center;">  JUAN CARLOS PADILLA RODRIGUEZ Ingeniero Civil - Conceptos Técnicos M. P. 25202086112 CND </p>	<p>Revisó:</p> <p style="text-align: center;">  NUBIA LUCÍA RAMÍREZ CRIOLLO Profesional Especializado de Estudios y Conceptos </p>
<p>Avaló:</p> <p style="text-align: center;">  JESÚS ENRIQUE ROJAS OCHOA Profesional Especializado Estudios y Conceptos </p>	

ENERO 15 DE 2014